

Unidad de Comunicación Social

"2023, Año de la Concienciación sobre las Personas con Trastorno del Espectro Autista"

COMUNICADO 1219

CONGRESO DEL ESTADO AGRAVA LA PENA EN EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL

- Para proteger a los animales que asisten a personas con discapacidad y auxilian a miembros policiales en funciones de seguridad
- Gobernadora Marina del Pilar, la inicialista

Mexicali, B.C., domingo 11 de junio de 2023.- En Sesión Ordinaria de Pleno, las y los diputados integrantes de la XXIV Legislatura aprobaron con 21 votos a favor, la iniciativa de la Gobernadora del Estado, Marina del Pilar Ávila Olmeda, a fin de fortalecer el respeto a los derechos de los animales, para lo cual se aumenta la pena y el parámetro de la multa prevista en el artículo 342 del Código Penal.

En fecha 18 de abril del presente año, fue presentada la iniciativa referida, siendo turnada para su debido análisis y estudio, a la Comisión que preside el diputado Juan Manuel Molina García, resultando de tal estudio, el Dictamen No. 66.

Para la cuestión de la multa se sustituye la cantidad de 50 por hasta 200 veces el valor diario de la UMA, para quien realice un acto de maltrato o crueldad de un animal. Con respecto al aumento de la pena se considera cuando la conducta se cometa contra una especie que asista a personas con discapacidad o a animales asignados a funciones de seguridad, policiales, de protección civil o bomberos.

Con relación a la pena de prisión, el artículo objeto de reforma dispone una pena que va de tres meses a dos años, sin embargo, esta pena se aumenta hasta en una mitad mas cuando alguno de los actos se cometa en contra de animales que ejecutan una función de beneficio social, como se menciona en el párrafo anterior.

Dentro de la exposición de motivos la inicialista, resalta el interés de la sociedad de nuestra entidad en materia de bienestar animal, por ello la necesidad de proteger a los animales a través de una mayor severidad en la sanción penal, máxime aquellos que cumplen un rol en beneficio de la sociedad, y que se encuentran expuestos a un riesgo adicional al resto.